



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 8979

BUENOS AIRES, 31 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-15264-15-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SISTEMAS MANTENIC S.A. con RNE N° 010045331, solicita la reinscripción del certificado de RNPUD N° 0250005 en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 187 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 8979

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250005 que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma SISTEMAS MANTENIC S.A. por el término de 5 años a partir del 16 de Diciembre de 2015.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 185 para todos los contenidos netos, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 16, 20 y 21.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250005.

ARTICULO 5º.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250005 que obra a fojas 2, otorgado por Expediente N° 1-47-2110-3398-03-3.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250005 actualizado que se menciona en el artículo

LD
M H



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N 8979

1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido,
archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-15264-15-8

DISPOSICION N°

↳
8

8979


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

EXTINSECT®

COD. 1014

INSECTICIDA LIQUIDO

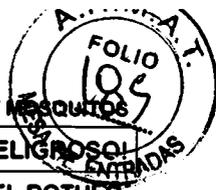
**VENTA RESTRINGIDA A INSTITUCIONES
O EMPRESAS ESPECIALIZADAS.
PROHIBIDA SU VENTA LIBRE.**

Principios activos: Butóxido de Piperonilo y Tetrametrina.



COMBATE GORGOJOS, CUCARACHAS, MOSCAS Y MOSQUITOS

8979



CUIDADO! PELIGROSO!

**ANTES DE USAR LEA LAS INSTRUCCIONES DEL ROTULO.
MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y
ANIMALES DOMESTICOS.**

31 JUL. 2017

**ATENCIÓN.
LIQUIDO Y VAPORES INFLAMABLES.
PROVOCA IRRITACION CUTANEA.
PROVOCA IRRITACION OCULAR GRAVE.
PUEDE PROVOCAR SOMNOLENCIA O VERTIGO.**

ADVERTIR A LOS USUARIOS ACERCA DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PRECAUCIONES A TOMAR EN CUENTA PARA EVITAR ACCIDENTES

COMPOSICIÓN

Butóxido de Piperonilo 2,5%, Piretroide (Tetrametrina) 0,5%, xileno, mezcla de hidrocarburos de petróleo csp 100%
DL₅₀ oral >5000 mg/Kg.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS

Peligrosa su ingestión, inhalación o absorción por la piel. No aplicar en presencia de personas animales domésticos. No comer, beber ni fumar durante la aplicación del producto. Usar en ambientes ventilados. No inhalar. Luego de su uso, asegurar el buen cierre del envase. No aplicar sobre llamas o superficies calientes. No aplicar sobre alimentos ni superficies en contacto con los mismos, utensilios de cocina, plantas o acuarios. No reutilizar los envases vacíos. No arrojar al fuego o incinerador. Utilizar ropa protectora adecuada, guantes de goma, protección ocular y respiratoria. Hoja de seguridad a disposición del profesional.

ALMACENAMIENTO

Mantener en lugar ventilado, en el envase original herméticamente cerrado.

PRIMEROS AUXILIOS

En contacto con los ojos, lavar inmediatamente con abundante agua corriente. En contacto con la piel, lavar inmediatamente con agua y jabón. Si se inhala en exceso, retirar a la persona a un lugar ventilado. Su ingestión puede ser fatal. En caso de ingestión accidental no provoque el vómito, lavar la boca con agua y consultar inmediatamente al Centro Asistencial o Toxicológico más próximo llevando el rótulo del producto. Derrames: contener con arena o tierra y luego limpiar. Desechar el material recogido conforme a la normativa vigente.

INDICACIONES PARA USO MEDICO

Grupo químico: Piretroides.
Nombre común: Tetrametrina.
Antídoto: Antihistamínicos y tratamiento sintomático.

NÚMEROS TELEFÓNICOS DE CENTROS DE INTOXICACIONES

Centro Nacional de Intoxicaciones: Tel. 0800-333-0160 / Tel. 011-4658-7777/4654-8848

APLICACIONES

Insecticida destinado al control de gorgojos y polillas del tabaco, gorgojos de harinas y granos almacenados, escarabajos de las despensas, polillas, cucarachas, moscas, mosquitos, zancudos e insectos voladores en general. Para ser utilizado en establecimientos habilitados, permitiendo su aplicación exclusivamente en los exteriores de los departamentos para la elaboración de productos comestibles; interiores y exteriores deiberías, de departamentos para la elaboración de productos y subproductos incomedibles y depósitos de comestibles cuando se hallen vacíos.

MODO DE USO

Pulverizar el producto para llegar a todos los rincones. Utilizar 1 litro cada 3200 a 3800 m³, dependiendo de la cantidad de insectos y/o plagas a controlar. Aislar al ambiente cerrando puertas y ventanas y dejar actuar 30 minutos como mínimo. No permitir el reingreso hasta tanto las superficies estén secas y el ambiente ventilado. En lugares abiertos debe asegurarse que la pulverización del producto llegue a los insectos para conseguir óptimos resultados, dado que se trata de un insecticida de contacto.

RNE N° 010045331 - RNPUD N° 0250005 - RNE Elaborador: 020032743 - Albert Schweitzer 2834 Ituzaingo, Pcia. de Bs. As

SENSA: Certificado C-1661

Atención al consumidor Tel.: 011-4547-0900

Lote / Fecha Elaboración: **ddmmaa**

Vencimiento: Usar antes de los 2 años de la fecha de elaboración

Cont. Neto: 20 L
INDUSTRIA ARGENTINA



Av. Cabildo 3242 P.6 Of.D - C1429AAQ - CABA
Tel. 54 11 4547 0900 rot. - Fax. 54 11 4542 8286
info@mantic.com.ar - www.mantic.com

[Handwritten Signature]
Farm. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ
Directora de Vigilancia
de Productos para la Salud
A.M.A.T.

1-47-0000-15264-15-8

GD-LD



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250005

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA LIQUIDO

2. Marca: EXTINSECT

3. Origen: ARGENTINA

4. Principios Activos: BUTOXIDO DE PIPERONILO 2.5 % y TETRAMETRINA 0.5 %

5. Forma de Presentación: BIDON PLASTICO DE CONT. NETO: 5L Y 20L.

6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL

7. Titular del Producto: SISTEMAS MANTENIC S.A.

8. Domiciliado en: ALBERT SCHWEITZER 2834/50 - ITUZAINGO - BUENOS AIRES

9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 010045331

ELABORADOR: RNE N° : 020032743 REOPEN S.A.

10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-015264-15-8.

Disposición N°: **8979**

Fecha: **31 JUL. 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 16/12/2015.

LD

Sr. Carlos Chiale Responsable
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.